

# SECRETARÍA GENERAL CIRCULAR No. 28 DE 2015

**SGR-210** 

**FECHA:** 24 de agosto de 2015

PARA: Comunidad Universitaria

ASUNTO: Proceso de elección de representantes de estudiantes periodo

2015-2017

La Secretaría General informa a la Comunidad Universitaria que, mediante Resolución No. 0825 de 2015 se convoca a elección de los representantes de estudiantes ante el Consejo Superior, representantes de estudiantes de posgrado ante el Consejo Académico, representantes de estudiantes de Consejos de Facultad, Consejos de Departamento, Consejos de Programas de Posgrado y se fija el procedimiento y el calendario.

### CONVOCATORÍA

De conformidad con el artículo 2 de la Resolución 0825 de 2015 se convoca a los estudiantes de programas de pregrado y de posgrado con matrícula vigente para el segundo periodo académico de 2015, adscritos a la Universidad y a las facultades y los departamentos, que a continuación se relacionan, para que participen como candidatos principal y suplente ante los diferentes consejos; y para que elijan a través del voto electrónico a sus representantes.

Las representaciones a elegir son las siguientes:

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO:** Representante principal y suplente, de los estudiantes.

PREGRADO: Representantes principal y suplente, ante los consejos de:

- 1. Facultad de Bellas Artes
- 2. Facultad de Educación
- 3. Facultad de Educación Física
- 4. Departamento de Educación Musical
- 5. Departamento de Matemáticas



POSGRADO: Representantes principal y suplente, ante los consejos de:

- 1. Consejo Académico de la Universidad
- 2. Facultad de Educación
- 3. Facultad de Educación Física
- 4. Facultad de Ciencia y Tecnología
- 5. Facultad de Humanidades
- 6. Departamento de Física
- 7. Departamento de Matemáticas
- 8. Departamento de Química
- 9. Departamento de Tecnología
- 10. Departamento de Ciencias Sociales
- 11. Departamento de Lenguas
- 12. Departamento de Posgrado
- 13. Consejo de Programas de posgrado del Departamento de Matemáticas
- 14. Consejo de Programas de posgrado del Departamento de Química
- 15. Consejo de Programas de posgrado del Departamento de Tecnología

#### **ELECTORES**

El artículo 3 de la mencionada Resolución establece que los Electores para la presente convocatoria son:

- 3.1. De los representantes principal y suplente de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario: los estudiantes de pregrado y posgrado con matrícula vigente para el segundo periodo académico de 2015.
- 3.2. De los representantes principal y suplente de los estudiantes de posgrado ante el Consejo Académico de la Universidad: los estudiantes de posgrado con matrícula vigente para el segundo periodo académico de 2015.
- 3.3. De los representantes principal y suplente de los estudiantes de pregrado ante los consejos de Facultad convocados: los estudiantes de pregrado adscritos a la respectiva Facultad, con matrícula vigente para el segundo periodo académico de 2015.
- 3.4. De los representantes principal y suplente de los estudiantes de posgrado ante los consejos de Facultad convocados: los estudiantes de posgrado adscritos a la respectiva Facultad, con matrícula vigente para el segundo periodo académico de 2015.
- 3.5. De los representantes principal y suplente de los estudiantes de pregrado ante los consejos de Departamento convocados: los estudiantes de



pregrado adscritos al Departamento respectivo, con matrícula vigente para el segundo periodo académico de 2015.

- 3.6. De los representantes principal y suplente de los estudiantes de posgrado ante los consejos de Departamento convocados: los estudiantes de posgrado adscritos al Departamento respectivo, con matrícula vigente para el segundo periodo académico de 2015.
- 3.7. De los representantes principal y suplente de los estudiantes de posgrado ante los Consejos de programas de Posgrados de Matemáticas, Tecnología y Química: los estudiantes de posgrado adscritos al Departamento de Matemáticas, Tecnología y Química, respectivamente, con matrícula vigente para el segundo periodo académico de 2015.

#### **PUBLICIDAD**

En cuanto a la Publicidad, se informa que la difusión sobre el proceso de elección se hará a través de la página Web, enlace *Elecciones y Designaciones - Elección de los representantes de los estudiantes ante los diferentes Consejos de la Universidad 2015-2017* y los demás medios que se dispongan.

#### **REQUISITOS**

El artículo 5 de la mencionada Resolución establece que para ser representante de los estudiantes es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Ser estudiante regular en la modalidad de formación universitaria en pregrado o posgrado, con matrícula vigente.
- 2. Tener aprobado, por lo menos el 30% de los créditos del respectivo programa, para estudiantes de pregrado y para estudiantes de posgrado, tener aprobado el primer período académico del respectivo programa.
- 3. Acreditar como mínimo un promedio ponderado de 3.5 sobre 5.0 para estudiantes de pregrado.
- 4. No haber sido sancionado por faltas disciplinarias.
- 5. No poseer vínculo laboral ni contractual con la Universidad

### INSCRIPCIÓN

El artículo 7 de la mencionada Resolución establece el procedimiento de Inscripción de fórmulas de aspirantes así: La inscripción de aspirantes para ser elegidos representantes estudiantiles ante el respectivo órgano se hará a través de listas en las que se indique claramente el candidato principal y el suplente. Es así como, los candidatos principales con sus suplentes de acuerdo a las fechas estipuladas en el calendario, deberán enviar un mensaje con su inscripción a los correos electrónicos de la Secretaría General de la Universidad



gobierno universitario @pedagogica.edu.co y secretaria.general @pedagogica.edu.co desde la cuenta de correo electrónico institucional del aspirante principal.

Para la inscripción y envío de la documentación, el aspirante debe cumplir con los siguientes requisitos:

### Información del mensaje:

- 1. Asunto del correo electrónico: Elección representantes de estudiantes 2015
- 2. En el mensaje deberá incluir la información de cada candidato especificando principal y suplente, así: nombre completo, número de documento de identidad, números de teléfono fijo y celular, direcciones de residencia, correos electrónicos institucionales y personales, códigos estudiantiles y programas a los que pertenecen.
- 3. Deberá hacer mención de la representación a la cual se aspira.

### Documentos que deberá adjuntar en el correo electrónico:

- Propuesta a desarrollar durante su representación, en máximo cinco (5) páginas tamaño carta y en formato pdf.
  - Para la elaboración de la propuesta debe tener en cuenta los derechos y deberes de los estudiantes, establecidos en los artículos 32 y 33 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior y demás normas de la Universidad, las cuales pueden ser consultadas el enlace BUSCADOR NORMATIVO, ubicado en la página web de la Universidad.
- 2. Formato escaneado de autorización expresa de tratamiento de datos personales, debidamente diligenciado y firmado. El formato será suministrado por la Secretaría General y se encontrará en el enlace Elecciones y Designaciones Elección de los representantes de los estudiantes ante los diferentes Consejos de la Universidad periodo 2015 2017.

# VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

El cumplimiento de requisitos indicados en esta Resolución, será verificado por la Secretaría General con base en los reportes que remitan a dicha dependencia la Subdirección de Admisiones y Registro, la Subdirección de Personal, el Grupo de Contratación, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y la dependencia que sea considerada como competente.

Terminada la verificación del cumplimiento de requisitos, la Secretaría General, procederá a realizar la publicación de la lista de fórmulas inscritas habilitadas en la página web de la Universidad.



### **PUBLICACIÓN DE FÓRMULAS INSCRITAS**

La lista de fórmulas de candidatos junto con la propuesta a desarrollar durante la representación, será publicada en la página Web de la Universidad en el enlace Elecciones y Designaciones - Elección de los representantes de los estudiantes ante los diferentes Consejos de la Universidad 2015-2017

### PRESENTACIÓN DE FÓRMULAS

La Secretaría General, de conformidad con las fechas establecidas en el calendario, organizará una jornada de presentación de las fórmulas y propuestas de los aspirantes a la representación ante el Consejo Superior.

Para los candidatos de los estudiantes ante los diferentes consejos de Facultad y Departamentos, se organizará una jornada de presentación de las fórmulas de aspirantes y propuestas en las respectivas sedes de las Facultades y Departamentos. La coordinación y responsabilidad de la actividad estará a cargo de las decanaturas y direcciones de departamento respectivamente.

# **ENVÍO DE CLAVE PARA PARTICIPACIÓN EN LA VOTACIÓN**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 0825 de 2015, la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, enviará a la cuenta de correo electrónico institucional de los electores, un usuario y clave para participar en la votación.

En la oportunidad señalada en el calendario, y de acuerdo a las fechas estipuladas por la misma, se recibirán en el correo mesadeayuda@pedagogica.edu.co con copia al correo gobierno universitario@pedagogica.edu.co las reclamaciones de quienes consideran estar habilitados para votar y no recibieron su clave. Deberá escribir claramente en el mensaje los nombres completos, número de documento de identificación y para qué proceso presenta reclamación con el fin de validar la información y para que, verificado el censo electoral, le sea enviada la clave.

La Subdirección de Gestión de Sistemas de Información con el seguimiento de la Secretaría General, conforme a las fechas del calendario, dará respuesta a las reclamaciones presentadas.

# **VOTACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la mencionada Resolución, la votación se realizará a través de la página Web de la Universidad, en el sitio de votación, enlace Elecciones y Designaciones - Elección de los representantes de los estudiantes ante los diferentes Consejos de la Universidad 2015-2017.



## **COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la mencionada Resolución, La Secretaría General comunicará los resultados de las elecciones a la comunidad universitaria, el día siguiente a la votación, en el enlace Elecciones y Designaciones - Elección de los representantes de los estudiantes ante los diferentes Consejos de la Universidad 2015-2017 y por los medios disponibles en la página web de la Universidad.

### **CALENDARIO**

El artículo 23 de la Resolución 0825 de 2015 establece el siguiente calendario:

: 			15 establece el siguiente calendano.
	No.	ETAPA	FECHA
L	1	Apertura a la Convocatoria	24 de agosto de 2015
	2	Conformación de la Comisión Veedora	25 de agosto de 2015
	3	Inscripción de fórmulas de aspirantes (candidaturas principal y suplente)	Desde las 8:00 a.m. del 25 de agosto de 2015 hasta las 4:00 p.m. del 7 de septiembre de 2015
	4	Verificación del cumplimiento de requisitos	Del 8 al 10 de septiembre de 2015
	5	Publicación de fórmulas inscritas habilitadas	11 de septiembre de 2015
	6	Presentación de reclamaciones por no inclusión en lista de candidatos habilitados	Del 14 al 16 de septiembre de 2015
	7	Solución a reclamaciones por no inclusión en la lista de candidatos habilitados	17 y 18 de septiembre de 2015
	8	Publicación del listado final de fórmulas inscritas y publicación de propuestas	21 de septiembre de 2015
	9	Envío de claves para votación electrónica	22 de septiembre de 2015
	10	Presentación de las fórmulas de aspirantes en facultades y departamentos. Presentación de las fórmulas de aspirantes a representantes de estudiantes ante el Consejo	Del 23 al 29 de septiembre de 2015



	Superior y representantes de estudiantes de posgrado ante el Consejo Académico	
11	Reclamaciones por no envío de clave para votación	Del 23 al 25 de septiembre de 2015
12	Respuesta a reclamaciones por no envío de clave para votación	28 y 29 de septiembre de 2015
13	Designación testigos electorales	30 de septiembre de 2015
14	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 1 de octubre 2015
15	Comunicación de resultados	2 de octubre de 2015

La Resolución 0825 de 2015 y demás información sobre el proceso de elección, se encuentra publicada en la página web de la Universidad siguiendo la ruta: Elecciones y Designaciones - Elección de los representantes de los estudiantes ante los diferentes Consejos de la Universidad 2015-2017.

Original firmado por Helberth Augusto Choachí González Secretario General

Elaboró: Diana Maritza Cortés Revisó y Aprobó: Helberth Augusto Choachí González – Secretario General

00842-15